

CARGOS DOCENTES INTERINOS Y/O EFECTIVOS

RENOVACIÓN

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR:

- Nota del superior jerárquico solicitando renovación del cargo e indicando periodo de la solicitud (desde - hasta)
- Informe de actividades con firma del docente en la última página.
- Debe constar explícitamente el interés del docente en renovar su cargo (firma de conformidad en nota de su superior, o en nota propia.)
- En caso de ser un cargo departamentalizado debe de presentar aval de renovación de la comisión del departamento.

A TENER EN CUENTA:

- Cargos interinos: máximo período estatutario 1 año, no más allá de la provisión efectiva.
- Cargos efectivos plazo máximo de renovación – Art. 43 del EPD:
 - Grado 3, 4 y 5: máximo período estatutario 5 años, sin límite de reelecciones.
 - Grado 2: máximo período estatutario 3 años, con límite de hasta tres reelecciones.
 - Grado 1: máximo período estatutario 3 años, con límite de una sola reelección.
- Para renovación de cargos interinos, en caso de corresponder, indicar si está sujeto a llamado en trámite.

FUENTE DE CONSULTA:

- [ESTATUTO PERSONAL DOCENTE- https://dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2024/04/ESTATUTO-DOCENTE-APLICAR-AARTIR-ANO-2021.pdf](https://dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2024/04/ESTATUTO-DOCENTE-APLICAR-AARTIR-ANO-2021.pdf)